

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica. BOP-2023-4668

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023. BOP-2023-4910

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo (liquidaciones) de las Tasas por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al tercer trimestre de 2023-zona de facturación 3 y a la facturación mensual de septiembre de 2023 de grandes consumidores. BOP-2023-4911

Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de la Tasa de recogida domiciliar de basura, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2023. BOP-2023-4914

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos para el Fomento del Deporte Federado para la temporada 2022-2023. BOP-2023-4908

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7, en la modalidad de transferencia de crédito. BOP-2023-4913

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación del Padrón Contributivo por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua, Tasas de Basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2023, zona de facturación número 1 y a la facturación mensual de julio de 2023 de grandes consumidores. BOP-2023-4664

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

#### Delegación Territorial en Jaén

VP-105/23 Información Pública por la que E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. solicita ocupación de la vía pecuaria Vereda del Chaparral por instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión, en el término municipal de Siles (Jaén). BOP-2023-4588

VP-127/22 Información Pública por la que E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. solicita ocupación por la adecuación de LAMT existente "Alcaudete" a 25kw y traslado del centro de transformación de intemperie en paraje Vado Jaén, en el término municipal de Martos (Jaén). BOP-2023-4590

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES

Acequia del Realejo, de Cambil (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023.

BOP-2023-4572

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2023/4668** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Bailén, 11 de septiembre de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**2023/4910** Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

#### Edicto

Que aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2023, así como el Presupuesto del Patronato Municipal "San Marcos-2023", con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habiendo estado expuesto al público en el BOP de Jaén nº 71, de 13/04/2022, por plazo de quince días, el expediente y la documentación preceptiva, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, las cuales no se han producido, ha de considerarse, al amparo del art. 17.3 del RDL 2/2004, el acuerdo de aprobación inicial devenido a definitivo, por lo que se expone el resumen del Presupuesto Municipal por capítulos, así como la Plantilla de Personal afecta al mismo.

#### Resumen por Capítulos Presupuesto 2023

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Patronato San Marcos	Eliminaciones	Consolidado
A. Operaciones Corrientes					
1	Impuestos directos	1.574.795,57 €	€	€	1.536.799,24 €
2	Impuestos indirectos	48.501,00 €	€	€	48.501,00 €
3	Tasas y otros ingresos	570.229,00 €	€	€	500.479,00 €
4	Transferencias corrientes	2.590.291,22 €	80.000,00 €	80.000,00 €	2.510.291,22 €
5	Ingresos patrimoniales	44.350,00 €	€	€	44.350,00 €
B. Operaciones de Capital					
6	Enajenación de inversiones reales	4,00 €	€	€	4,00 €
7	Transferencias de capital	1.379.520,50 €	€	€	554.844,55 €
8	Activos financieros	€	€	€	€
9	Pasivos financieros	€	€	€	€
<b>Total Ingresos</b>		<b>6.207.691,29 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>6.127.619,29 €</b>

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Patronato San Marcos	Eliminaciones	Consolidado
<b>A. Operaciones Corrientes</b>					
1	Gastos de personal	1.912.033,24 €	€	€	1.912.033,24 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.055.056,93 €	80.000,00 €	€	1.975.056,93 €
3	Gastos financieros	24.891,42 €	€	€	24.891,42 €
4	Transferencias corrientes	221.450,00 €	€	80.000,00 €	141.450,00 €
5	Fondo de contingencia	€	€	€	€
<b>B. Operaciones de Capital</b>					
6	Inversiones reales	1.467.218,14 €	€	€	1.467.218,14 €
7	Transferencias de capital	118.563,25€	€	€	118.563,25€
8	Activos financieros	€	€	€	€
9	Pasivos financieros	389.357,98 €	€	€	389.357,98 €
	<b>Total Gastos</b>	<b>6.207.691,29 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>6.127.619,29 €</b>

**Plantilla de Personal 2023. Ayuntamiento de Beas de Segura**

<b>Funcionarios de Carrera</b>					
Nº Plazas	Grupo	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
<b>Escala de Habilitación Nacional</b>					
1 Secretario	A1	Secretaría	Segunda	Entrada	Vacante (nombram. acumulado)
1 Interventor	A1	Intervención	Segunda		Vacante
1 Tesorería	A1	Tesorería	Segunda		Vacante
<b>Escala de Administración General</b>					
1 Técnicos Admón. General	A1	Técnica			Vacante
4 Técnicos Medio	A2	Técnica			Vacante
1 de Gestión	A2	De Gestión			Vacante
1 Administrativo	C1	Administrativa			Cubierta
4 Auxiliares	C2	Auxiliar			3 cubiertas y 1 vacante
2 Subalternos	E	Operario			Vacantes
<b>Escala de Administración Especial</b>					
1 Jefe Policía Local	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Cubierta
5 Policías	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	5 plazas cubiertas

Personal Laboral			
Nº Plazas	Grupo Asimilado	Categoría	Observaciones
1	A2	Arquitecto Técnico	Vacante
1	E	Responsable de Obras	Cubierta
1	A2	Director/a Guardería	Cubierta
3	C2	Educador/a Guardería	Cubierta
1	C2	Cocinero/a Guardería	Cubierta
1	A2	Bibliotecario/a	Vacante
1	C2	Auxiliar Biblioteca	Cubierta
3	C2	Auxiliar Admón.	Cubiertas
1	E	Ordenanza	Cubierta
1	E	Auxiliar Residencia	Cubierta
1	E	Conductor	Cubierta
1	E	Operario Limpieza Externa	Cubierta
2	E	Barrendero/a	Vacantes
1	E	Jardinero	Cubierta
1	E	Operario Mercado Abastos	Cubierta
4	E	Operario Servicios Múltiples	Cubiertas
4	E	Operarios Limpieza Interna	Cubiertas
1	C1	Técnico/a Guadalinfo	Cubierta
1	A2	Técnico/a Turismo	Cubierta

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la masa salarial del personal laboral la Corporación Local aprobada para el ejercicio 2023, que asciende a 684.165,24 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del resumen por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beas de Segura, 22 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2023/4911** *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo (liquidaciones) de las Tasas por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al tercer trimestre de 2023-zona de facturación 3 y a la facturación mensual de septiembre de 2023 de grandes consumidores.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de fecha 10/08/2023.

#### **Hace saber:**

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones) de las Tasas por la Prestación de los Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al tercer trimestre de 2023-zona de facturación 3 y a la facturación mensual de septiembre de 2023 de grandes consumidores, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria para su examen por los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente edicto hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas de la Empresa Concesionaria FCC Aqualia SA sita en C/Don Rafael Ortega Sagrista nº 15, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 13 h. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de septiembre de 2023.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Economía y Hacienda,  
FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2023/4914** *Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de la Tasa de recogida domiciliaria de basura, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2023.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de fecha 10/08/2023.

#### **Hace saber:**

Que se ha aprobado por Decreto de esta misma fecha el Padrón contributivo (liquidaciones) correspondiente al periodo julio-septiembre de 2023 relativo al Concepto de Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura (Doméstica y de Actividades), acto que pone fin a la vía administrativa, quedando a disposición del público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria para su examen por los interesados por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse, ante el órgano que lo dictó, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de que no reciban dicho recibo podrán descargárselo en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento, o bien se les facilitará el mismo en los puntos de información del Servicio de Recaudación Municipal sito en C/ Obispo González nº 9, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2023/4908** *Extracto de la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos para el Fomento del Deporte Federado para la temporada 2022-2023.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 717725.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717725>).

*Primero: Objeto.*

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el año 2023 con el objeto de regular la concesión de subvenciones a Clubes de Martos para el fomento del deporte federado y de categorías inferiores para la temporadas 2022/2023.

*Segundo: Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios o destinatarios de las ayudas reguladas en las presentes bases los Clubes Deportivos Federados, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que atiendan al deporte federado colectivo y de categorías inferiores que se realicen en Instalaciones Deportivas Municipales y que tengan fijado su domicilio social en la localidad de Martos.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los que se encuentren en los casos contemplados en el apartado 2 del artículo 2 del texto completo de la Convocatoria.

*Tercero: Bases Regulatorias.*

La presente Convocatoria se regulará por la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 243, de fecha 21 de diciembre de 2015), así como específicamente por el texto completo de la Convocatoria, el cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>).

*Cuarto: Cuantías Total y Máxima así como Aplicación Presupuestaria.*

- Cuantía total: 25.000 euros.
- Aplicación Presupuestaria: 3410.480.00 Subvenciones a Clubes Deportivos.

*Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes:* 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Sexto: Otros datos de interés.*

- Documentación Obligatoria: la establecida en el artículo 5 del texto completo de la Convocatoria.

- Compatibilidad: Sí.

- Obligaciones Específicas del Beneficiario: además de las establecidas en la Ordenanza general deberán de haberse ejecutado los programas, proyectos, etc. en el plazo que va desde el 1 julio de 2022 al 30 junio de 2023, ambos inclusive, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión, pero siempre que hayan tenido lugar en el periodo antes señalado, así como comprometerse a reservar fichas deportivas con el objetivo de fomento del deporte para la integración social normalizada en estas especialidades por motivos físicos, psíquicos, familiares o socioeconómicos a propuestas de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Criterios de Valoración: los establecidos en el artículo 7 del texto completo de la Convocatoria.

- Asignación Económica aplicable a cada criterio: los establecidos en el artículo 8 del texto completo de la Convocatoria.

- del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

- Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia, propuesta de resolución provisional, reformulación de solicitudes y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Martos <http://www.martos.es>, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Pago de las subvenciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Martos, y por cuanto, se considera que en el fomento del deporte federado se dan razones de interés público y social suficientes que justifican que el sistema de pago de la subvención concedida sea el 100% al otorgamiento de la subvención.

- Justificación: mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 13 del texto completo de la Convocatoria.
  
- Plazo máximo de justificación: Dos meses desde el abono de la subvención por parte del Ayuntamiento a cada beneficiario.
  
- Gastos Subvencionables: los establecidos en el artículo 15 del texto completo de la Convocatoria.
  
- Plazo máximo de ejecución de los proyectos: del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, debiendo encontrarse la fecha de expedición de las facturas acreditativas de los gastos realizados, para su aceptación, dentro del plazo antes señalado. Excepcionalmente se admitirán facturas cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de finalización del plazo de ejecución (30 de junio de 2023), siempre que de los datos existentes en la factura se deduzca que el gasto que la ampara se ha realizado dentro del plazo de ejecución (1 julio de 2022 al 30 junio de 2023).
  
- Los formularios, tanto para la solicitud como para la justificación, y demás datos figuran publicados en el texto completo de la Convocatoria, la cual puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>).

Martos, 21 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2023/4913** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7, en la modalidad de transferencia de crédito.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre del 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito nº 7, entre aplicaciones con distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://santaelena.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, 22 de septiembre de 2023.- El Alcalde, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2023/4664** *Aprobación del Padrón Contributivo por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua, Tasas de Basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2023, zona de facturación número 1 y a la facturación mensual de julio de 2023 de grandes consumidores.*

#### **Anuncio**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 05 de septiembre de 2023, ha sido aprobado el Padrón Contributivo por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua, Tasas de Basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2023, zona de facturación nº 1 y a la facturación mensual de julio de 2023 de grandes consumidores.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 al 25 de septiembre de 2023 y para G.C. del 05 al 25 de agosto de 2023. El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del servicio de aguas, Acciona Agua Servicios, S.L.U, Avda. de la Libertad, 3 Bjo. o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 7 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

**2023/4588** *VP-105/23 Información Pública por la que E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. solicita ocupación de la vía pecuaria Vereda del Chaparral por instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión, en el término municipal de Siles (Jaén).*

#### **Anuncio**

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por la instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión, en el término municipal de Siles (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

#### **Acuerda:**

*Primero.-* Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-105/23, con la denominación: expediente de ocupación de 8,36 m<sup>2</sup> en la vía pecuaria Vereda El Chaparral, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Siles de esta provincia.

Promovido por: E-Distribución Redes Digitales, S.L. Unipersonal. CIF B82846817.

*Segundo.-* Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

*Tercero.-* Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicio>

[s/participacion/todos-documentos.html](https://participacion/todos-documentos.html), así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 o 953 368 847 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

*Cuarto.-* Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 1 de septiembre de 2023.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.



## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

**2023/4590** *VP-127/22 Información Pública por la que E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. solicita ocupación por la adecuación de LAMT existente "Alcaudete" a 25kw y traslado del centro de transformación de intemperie en paraje Vado Jaén, en el término municipal de Martos (Jaén).*

#### Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por adecuación de LAM existente y traslado centro de transformación intemperie en vado Jaén, en el término municipal de Martos (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

#### Acuerda:

*Primero.-* Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-127/22, con la denominación: expediente de ocupación de 93,4 m<sup>2</sup> en la vía pecuaria "Vereda de la Tobosa", incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Martos de esta provincia.

Promovido por: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF B82846817.

*Segundo.-* Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

*Tercero.-* Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicio>

[s/participacion/todos-documentos.html](https://participacion/todos-documentos.html), así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 o 953 362 063 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

*Cuarto.-* Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de junio de 2023.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO, DE CAMBIL (JAÉN).

**2023/4572** Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023.

#### **Anuncio**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la Asamblea General Ordinaria que establece el art. 50 de las Ordenanzas y Reglamentos, para próximo día 27 de octubre, a celebrar en el Salón de Actos El Mirador, sito en C/ El Mirador s/n, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en 2ª, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

#### Orden del día:

*Primero.*- Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea Ordinaria última, celebrada el día 31 de marzo de 2023.

*Segundo.*- Lectura del avance de ingresos y gastos a fecha 20 de oct. de 2023.

*Tercero.*- Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2024

*Cuarto.*- Informe del Presidente.

*Quinto.*- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cambil, 4 de septiembre de 2023.- El Presidente, EMILIO LÓPEZ LÓPEZ.